

(R.- 332094)

HIDROGAS DE AGUA PRIETA, S.A.

En cumplimiento a la disposición 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifa de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009, así como el resultando séptimo de la Resolución RES/227/2011, por la que la Comisión Reguladora de Energía otorgó a HIDROGAS DE AGUA PRIETA, S.A., el Permiso de Almacenamiento Mediante Planta de Suministro G/257/LPA/2011, se publica la siguiente tarifa para la prestación de servicio de almacenamiento de gas L.P. siendo ésta de 0.087 \$/l (ocho centavos con siete décimas de centavo por litro), expresado en pesos de mayo 2011.

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2011.

Hidrogas de Agua Prieta, S.A.

Representante Legal

Carlos Ariosto Serrano Farrera

Rúbrica.

(R.- 332095)